

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander	61	Providencias judiciales	63
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	62	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Jefatura de Obras Públicas	62	Ayuntamiento de Santander	64
Servicio de Concentración Parcelaria	63		

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de este Distrito Minero,
Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Teodora", número 15.932, solicitado por don José García Ayarzábal, vecino de Peñacastillo, con 20 pertenencias de mineral de cuarzo, en los parajes denominados de "El Peñón", del pueblo de Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de par-

tida la esquina SE. de la casa propiedad de Francisco Cabello, en el paraje "El Peñón", que es el mismo de la mina del mismo peticionario "Isabel", núm. 15.887.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán, rumbo Sur, 60,51 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 600 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 500 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 400 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 200 metros; de la quinta a la sexta, Oeste, 100 metros; de la sexta a la séptima, Sur, 200 metros; de la séptima a la octava, Este, 300 metros, y de la octava al punto de partida, Sur, 39,49 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuan-

tos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 17 de enero de 1961
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Nevada", número 15.940, solicitado por don Ignacio Loizaga Echevarría, vecino de Baracaldo, con 134 pertenencias de mineral de hierro,

en los parajes denominados "cerca Pantano del Ebro", del pueblo de Arroyo, término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un carril clavado y recibido con cemento, situado sobre un altozano, a la izquierda de la carretera de Reinosa a Las Rozas.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán, rumbo Norte, 400 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 400 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 200 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 300 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 200 metros; de la quinta a la sexta, Oeste, 300 metros; de la sexta a la séptima, Sur, 500 metros; de la séptima a la octava, Este, 500 metros; de la octava a la novena, Norte, 100 metros; de la novena a la décima, Este, 200 metros; de la décima a la décimoprimer, Norte, 100 metros; de la décimoprimer a la décimosegunda, Este, 500 metros; de la décimosegunda a la décimotercera, Norte, 100 metros; de la décimotercera a la decimocuarta, Este, 600 metros; de la decimocuarta a la decimoquinta, Norte, 100 metros; de la decimoquinta a la decimosexta, Este, 400 metros; de la decimosexta a la decimoséptima, Norte, 500 metros, y de la decimoséptima a la primera, Oeste, 1.200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 134 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 18 de enero de 1961. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1960 ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Santoña, pro-

vincia de Santander", autorizando a estos Servicios para la incoación del expediente de información pública del mismo, de las aguas de los arroyos "La Acebosa" y "Las Calladas", así como de las tarifas que se proponen.

Las obras proyectadas consisten en aprovechar las aguas de los arroyos "La Acebosa" y "Las Calladas", regulándolas mediante la creación de un pequeño embalse en el último arroyo en términos de Bárcena de Cicero, al que se transvasen, además, las del primero, para ser conducidas por gravedad hasta los actuales depósitos de Santoña en una longitud de 8.310,95 metros.

Las tarifas propuestas son las siguientes:

Primeros veinte años: 2,75 pesetas metro cúbico.

Periodo siguiente: 0,38 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, así como con la concesión de las aguas de los arroyos arriba mencionados, y con las tarifas que se establecen, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en las oficinas de la Sección de los Servicios Hidráulicos en Santander (Palacio de la Diputación); en las Alcaldías de Bárcena de Cicero y Santoña, y en estos Servicios de Obras Hidráulicas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Santander, 9 de enero de 1961. El ingeniero director, R. Benavente.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras - Expropiación

Observadas durante la tramitación del expediente de expropiación de los bienes afectados por las obras de construcción de la carretera de Puente de la Gándara a Regules.—Sección de Puente de la Gándara a San Pedro, término municipal de Soba, algunas omisiones, se pretende rectificar la re-

lación de propietarios, fijándose un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los interesados que ahora se incluyen y aquellos otros que tenían su nombre o apellidos confundidos, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos para la rectificación de posibles errores u oponerse por razón de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos, así como recurrir contra el acuerdo de necesidad de ocupación, interponiendo recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del indicado plazo o de la notificación personal, según los casos:

Número de orden, 1; propietario, Manuel Varona Ruiz; vecindad, Astrana; clase de la finca, erial; sitio donde radica, Astrana.

2; Pedro Abascal Diego; Astrana; prado; Astrana.

3; Agustín Rasines Trueba; Astrana; prado; Astrana.

4; herederos de Jaime Vivanco Peña; Santander, Hernán Cortés, 49; prado; Astrana.

5; Victoria Pereda Oporto; Santander, Perines; prado; Astrana.

6; José Ruiz Gutiérrez; Selaya; prado; Astrana.

7; Rosendo Ruiz Zorrilla; Astrana; prado; Astrana.

8; Manuel Maza Rasines; Astrana; prado; Astrana.

9; Pedro García Arce; Astrana; prado; Astrana.

10; herederos de Generosa Gutiérrez Lanillo; Ampuero; prado; Astrana.

11; Pedro García Arcé; Astrana; labrantío; Astrana.

12; herederos de Generosa Gutiérrez Lanillo; Ampuero; labrantío; Astrana.

13; herederos de Francisco Gutiérrez Zorrilla; Astrana; prado; Astrana.

14; Florentino Trueba Aldeco; Veguilla de Soba; prado; Astrana.

15; Florentino Trueba Aldeco; Veguilla de Soba; labrantío; Astrana.

16; Luis García Rozas; Madrid, Juan Bravo, número 5; huerta; Astrana.

17 herederos de Francisco Gutiérrez Zorrilla; Astrana; huerta; Astrana.

18; Manuel Bringas Zorrilla; Astrana; huerta; Astrana.

19 herederos de Francisco Saez Fernández; Astrana; huerta; Astrana.

20; herederos de Jaime Vivanco Peña; Santander, Hernán Cortés, 49; huerta; Astrana.

21; herederos de Francisco Saez Trápaga; Madrid, General Orbe; huerta; Astrana.

22; herederos de Pilar Zorrilla; Santander, San Fernando, 14; huerta; Astrana.

23; Rosendo Zorrilla Ortiz; Astrana; labrantío; Astrana.

24; Agustín Rasines Trueba; Astrana; labrantío; Astrana.

25; herederos de José Zorrilla Trápaga; Quintana de Soba; labrantío; Astrana.

26; Manuel Gómez Pardo; Astrana; labrantío; Astrana.

27; herederos de Francisco Saez Trápaga; Astrana; labrantío; Astrana.

28; Florentino Trueba Aldeco; Veguilla de Soba; labrantío; Astrana.

29; José Ruiz Gutiérrez; Selaya; prado; Astrana.

30; Victoria Pereda Oporto; Santander, Perines; prado Astrana.

31; Agustín Rasines Trueba; Astrana; labrantío; Astrana.

32; herederos de Jaime Vivanco Peña; Santander, Hernán Cortés, 49; prado; Astrana.

33; Rosendo Zorrilla Ortiz; Astrana; prado; Astrana.

34; José Ruiz Gutiérrez; Selaya; labrantío; Astrana.

35; Rosendo Zorrilla Ortiz; Astrana; prado; Astrana.

36; Victoria Pereda Oporto; Santander, Perines; prado; Astrana.

37; herederos de Generosa Gutiérrez Lanillo; Ampuero; prado; Astrana.

38; Victoria Pereda Oporto; Santander, Perines; prado; Astrana.

39; Florentino Trueba Aldeco; Veguilla de Soba; prado; Astrana.

40; herederos de Bonifacio Pérez Ruiz; Astrana; prado; Astrana.

Santander, 14 de enero de 1961. El ingeniero jefe (ilegible).

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Abaño, por Decreto de 1 de diciembre de 1960, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto

en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Vicepresidente: Don Manuel Bermejo Pérez, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Antonio Leyva y Andía, registrador de la Propiedad del partido de San Vicente de la Barquera, designado por el Ministerio de Justicia; don Juan Palacio Cavo, notario de San Vicente de la Barquera, designado por el Ministerio de Justicia; don José Peña Sierra, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Abaño, y don Germán Peña Sierra y don Félix Fernández Ortega, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: Don Manuel Blanco Prieto y don Daniel García Gutiérrez.

Secretario: Don José Vallés Rafecas, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

San Vicente de la Barquera, 13 de enero de 1961.—El vicepresidente de la Comisión Local, Manuel Bermejo Pérez. 11

ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal contra Juan Roldán Pérez y otro, sobre lesiones, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por el señor fiscal municipal de la sentencia publicada el día 14 de diciembre último, mandando se remitan los autos al ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción de este distrito y que se emplace a los interesados para que comparezcan ante él, en el término de cinco días, a usar de su derecho.

A dicho fin, se emplaza, por medio del presente, a Juan Roldán Pérez, nacido el 23 de febrero de 1922, viudo, sin profesión determinada, hijo de José y de Juana,

natural de Buenos Aires (Argentina) y en ignorado paradero, para que, dentro de indicado término, comparezca ante aquel Juzgado, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 5 de enero de 1961. El secretario (ilegible).. 13

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander, en funciones del número uno.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 349 de 1959, contra Alberto González Hoyos, por hurto, el que fue condenado, entre otras a que satisficiera, en concepto de indemnización de perjuicios, la suma de quinientas pesetas a Leofredo Fernández Salas.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del perjudicado, Leofredo Fernández Salas, se le hace saber la mencionada indemnización a su favor, por medio del presente.

Dado en Santander a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Por la presente, se anula y deja sin efecto alguno la requisitoria cursada el día 30 de julio de 1958 para busca, captura y detención del procesado en la causa número 74 del año 1957, seguida por delito de estafa contra Casimiro Negrete Bollain, por haber sido éste habido.

Boltaña, 19 de diciembre de 1960. — El juez de instrucción (ilegible). — El secretario (ilegible). 16

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital ha acordado se cite, a través del presente, a Manuel Ponte López, nacido el 3 de mayo de 1917, casado, pescador, hijo de Fernando y Manuela, natural de La Coruña, y vecino últimamente de esta capital, con domicilio en la Avenida de Valdecilla, número 9, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspon-

diente juicio de faltas, por lesiones, número 533 de 1960, que a su instancia se sigue en este Juzgado, contra Leonor Portilla Velasco, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 3 de enero de 1961.
El secretario (ilegible)..

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, se acordó requerir al perjudicado en la causa número 51 de 1960, Jean Minot, de nacionalidad francesa, para hacerle saber la indemnización acordada a su favor en sentencia de fecha 17 de diciembre del pasado año 1960, la cantidad de 1.172,20 pesetas.

Dado en Laredo a 10 de enero de 1961.—El juez de instrucción, Juan Manuel Orbe Fernández Losada.—El secretario, P. O. (ilegible).. 17

Por el presente, se llama y cita a Vicente Martínez González, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de esta ciudad de Torrelavega, Inmobiliaria, Grupo 17, 5.º, "Bar California", para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a fin de recibirle declaración como denunciante-perjudicado en el sumario instruido con el número 329 de 1960, por hurto de herramientas de albañil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer, haciéndole, al propio tiempo, por el presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 12 de enero de 1961. — El juez de instrucción (ilegible). — El secretario (ilegible). 18

Por el presente, acordado por providencia de hoy, en el sumario seguido por este Juzgado con el número 278 de 1960, por lesiones por accidente, se llama y cita a don Adolfo Becker y don Guillermo Kirchoff, ingenieros que fueron de la Empresa Continental, Sociedad Anónima, que lo fue de esta ciudad, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en este dicho Juzgado de Ins-

trucción, a los fines de prestar declaración, bajo apercibimientos de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelavega, 10 de enero de 1961.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Manuel Revuelta Seoane solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 C. V. en C. Ieto, Barrio de Bellavista.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Parroquia de la Anunciación solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con motores de 4 C. V. en Rualasal, 10 y Santa Clara, 2.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La señora viuda de Quijano solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una moto-homba agua 1 C. V. en Paseo de Pereda número 30.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Castanedo y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 5 C. V. en Marqués de la Hermida, sin número.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ildefonso Cacho Marcos solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 C. V. en Travesía San Antón, 8 bis.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Salas Helguera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores con 0,75 C. V. en Peñacastillo-Camarreal, 21.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Aurelio José M.^a Torralvo Alonso solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 4 C. V. y otro de 1,5 C. V., soldaduras y rectificador en Cajó, número 13.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Adolfo Crespo Güemes solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 C. V. en Castilla, número 11.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.